

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN-145

2019-00217-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintidós (22) de Julio de dos mil veinte (2020).

Vencido el término del edicto emplazatorio, efectuada la publicación en forma legal, agregada al expediente la respectiva constancia y surtido legalmente el emplazamiento, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso (C.G.P.), se fija las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día miércoles dos (02) de Septiembre de dos mil veinte (2020), para llevar a efecto la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la Sociedad Conyugal formada entre los señores LUZ ADRIANA PATIÑO PALAU Y WILLIAM FERNANDO MONTOYA AGUDELO.

Los interesados deben darle cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 34 de la Ley 63 de 1936, 1310 y 472 del C. Civil, identificando completamente los bienes y aportando los títulos de propiedad y certificado de tradición de ser el caso.

De otro lado, en este punto es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en el decreto 806 del 4 de junio del mismo año, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación TEAMS de Microsoft, motivo por el cual, deberán contar con el aludido aplicativo para la data de la diligencia, **debiendo enviar con anticipación los inventarios y avalúos** a través del correo electrónico del juzgado, indicando radicado del proceso y las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL ____ DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

